



AYUNTAMIENTO DE  
**FREGENAL**  
DE LA SIERRA

## **ANUNCIO:**

Aprobación inicial modificación puntual número 36 de las normas subsidiarias de planeamiento de esa Ciudad.

Instruido por los servicios competentes de este Excelentísimo Ayuntamiento, el expediente de modificación puntual número 36 de las normas subsidiarias de planeamiento de esta Ciudad, actualmente vigentes en todo el término municipal, consistentes en la modificación del artículo 106, pretendiéndose dar un especial tratamiento a las construcciones existentes en suelo no urbanizable protegido a 500 metros a ambos lados del camino de la Virgen y círculo de 500 metros de radio desde la ermita de la Virgen de los Remedios.

Se procede a la apertura de un plazo de 45 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario oficial de Extremadura, de trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, que se encuentra a disposición en la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones se tengan por conveniente.

Igualmente, se insertará anuncio en la sede electrónica de esta Corporación.

Fregenal de la Sierra a 11 de octubre de 2023.  
LA ALCALDESA – PRESIDENTA,

Fdo.: María Agustina Rodríguez Martínez.

